

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYÁN

Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha **dos (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, este Juzgado dentro de la demanda **EJECUTIVO SINGULAR RAD: No. 2019-01009-00** propuesta por **BANCO POPULAR S.A.** a través de apoderado judicial, resolvió **EMPLAZAR A: A GUSTAVO ADOLFO MORENO ARANGO identificado con la cédula de ciudadanía C.C. 10.531.741**, en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 02 de junio de 2022, proferido dentro del proceso antes mencionado. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación, conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020

Firmado por

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Lorena Joaqui Gomez
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d77a12534df5cedf8defad1e6b05a7d966456bf0373714c7ec5
89480a6ecdf9d**

Documento generado en 02/06/2022 05:31:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>